



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA

Capital de la Provincia Murillo 1ra. Sección

Fundado por Ley del 8 de Enero de 1838



BICENTENARIO DE
BOLIVIA

**CAPITAL
PALCA**

**CANTON
COHONI
SUB-ALCALDIA**

**CANTON
QUILIHUAYA
SUB-ALCALDIA**

**CAYIMBAYA
SUB-ALCALDIA**

**OVEJUYO
SUB-ALCALDIA**

**CHINCHAYA
SUB-ALCALDIA**

**CHUQUIAGUILLO
SUB-ALCALDIA**



RESUMEN EJECUTIVO

ENTIDAD PUBLICA

Gobierno Autónomo Municipal de Palca – GAMP

REFERENCIA:

Informe de Confiabilidad de los Registros Financieros y las Deficiencias de Control Interno del Gobierno Autónomo Municipal de Palca, Gestión 2025.

INFORME:

GAMP/UAI/INF/AUD/N°001/2026 de fecha 10 de enero de 2026

OBJETIVO:

El objetivo del presente informe es emitir un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los registros del Gobierno Autónomo Municipal de Palca, por la gestión 2025, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 y los Reglamentos Específicos del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas con Decreto Edil N°025/2020 y Decreto Edil N°011/2025 vigentes en la gestión, al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otra norma emitida por el Órgano Rector y específica de la entidad. En cuanto al control interno relacionado con el registro, determinar si ha sido diseñado e implementado (se encuentra en funcionamiento) para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades) del Gobierno Autónomo Municipal de Palca.

OBJETO:

Son objeto de análisis de la presente Auditoria las operaciones criticas identificadas, cuentas y partidas presupuestarias.

ALCANCE:

La auditoria se ejecutó sobre las operaciones de registro manual y automatizado conforme el siguiente cuadro, por el periodo de 02 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2025. Para la cobertura de revisión, se consideró el grado de confianza que se fue depositando en los controles clave y puntos fuertes, durante el análisis de la ejecución de las operaciones.

Cabe aclarar que en las partidas (cuentas) de grado de confianza "Alto" se realizó el análisis hasta el mes de diciembre de la gestión 2025 y en "bajo y medio" la cobertura es menor.

PALCA: Plaza 15 de Agosto • gampalca1202@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA

Capital de la Provincia Murillo 1ra. Sección
Fundado por Ley del 8 de Enero de 1838



**CAPITAL
PALCA**

**CANTON
COHONI
SUB-ALCALDIA**

**CANTON
QUILIHUAYA
SUB-ALCALDIA**

**CAYIMBAYA
SUB-ALCALDIA**

**OVEJUYO
SUB-ALCALDIA**

**CHINCHAYA
SUB-ALCALDIA**

**CHUQUIAGUILLO
SUB-ALCALDIA**

PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR GUBERNAMENTAL SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS FINANCIEROS

Como resultado del examen se emitió el pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros del Gobierno Autónomo Municipal de Palca - GAMP, la cual señala lo siguiente:

Los registros del Gobierno Autónomo Municipal de Palca - GAMP al 31 de diciembre de 2025 son confiables excepto por las deficiencias de control interno descritas en el acápite 6, toda vez, que las operaciones críticas sujetas a análisis no se ejecutaron en su integridad de acuerdo a las Normas Básicas de Contabilidad Integrada, aprobadas con Resolución Suprema N° 222957, los Reglamentos Específicos del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas con Decreto Edil N°025/2020 y Decreto Edil N°011/2025 vigentes en la gestión y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), y otra norma emitida por el Órgano Rector y específica de la entidad, así también, las deficiencias de control interno no afectan sustancialmente los registros.

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. INEXISTENCIA DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL GAMP
2. IMPLEMENTACION DE FORMULARIOS AL MOMENTO DE INCORPORAR PERSONAL
3. FALTA DE ELABORACION DE PLANILLAS TRIBUTARIAS (RC-IVA)
4. FALTA DE FORMULARIOS DE SOLICITUD Y ENTREGA DE PAPEL, UTILES DE ESCRITORIO Y MATERIAL DE OFICINA
5. NO SE REALIZA TOMA DE INVENTARIOS DE ALMACENES
6. FALTA DE CODIFICACION DE BIENES ALMACENADOS
7. FALTA DE APLICACIÓN DE LA LEY DE PATENTES A LA ACTIVIDAD ECONOMICA
8. AUSENCIA DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA OTORGACION DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
9. INADECUADA APROPIACION PRESUPUESTARIA EN EL RUBRO 15.1 TASAS
10. ADQUISICION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION MENOR SIN SUSTENTO DE PRECIO REFERENCIAL Y CON CONCENTRACION EN UN SOLO PROVEEDOR

RECOMENDACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO

Posteriormente, dentro los 10 días hábiles siguientes de vencido el plazo establecido en el párrafo anterior, deberá presentar el Formato No. 2 "Cronograma de Implantación



PALCA: Plaza 15 de Agosto ■ gampalca1202@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA

Capital de la Provincia Murillo 1ra. Sección
Fundado por Ley del 8 de Enero de 1838



CAPITAL
PALCA

CANTON
COHONI
SUB-ALCALDIA

CANTON
QUILIHUAYA
SUB-ALCALDIA

CAYIMBAYA
SUB-ALCALDIA

OVEJUYO
SUB-ALCALDIA

CHINCHAYA
SUB-ALCALDIA

CHUQUIAGUILLO
SUB-ALCALDIA



de las Recomendaciones Aceptadas, ambos formatos (1 y 2) deberán estar debidamente firmados, para su remisión a la Contraloría General del Estado y una copia debe ser remitida a la Unidad de Auditoría Interna para su posterior seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones.

Este informe será remitido a la Contraloría General del Estado, en aplicación a lo establecido en los artículos 15° y 42° inciso b) de la Ley No. 1178 y artículo 35° del Decreto Supremo No. 23215, del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado y en aplicación de las Normas de Auditoría de Confabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobado con Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, para su respectiva evaluación.

Es importante señalar el agradecimiento al Alcalde Municipal, Secretario Municipal General, Secretaria Municipal Administrativa Financiera, Secretaria Municipal Técnica y Secretaria Municipal de Desarrollo Humano, Asesoría Legal General, así como a los funcionarios dependientes de Gobierno Autónomo Municipal de Palca - GAMP, por la colaboración prestada durante la realización de esta evaluación.

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.

Lic. Vanessa M. Apaza Quispes
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
CALLE P. Nº 11373 - CALLE N.º 30474
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PALCA



Palca, 10 de enero de 2026